

Fabricación Mecánica

H/2436

Programas de Garantía Social



DONATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BIBLIOTECA
25 ENE. 1999
ENTRADA

H/ 2436

OPERARIO/A DE SOLDADURA

Descripción

Este profesional realizará la preparación, corte y unión, por soldeo eléctrico u oxiacetilénico, de piezas y conjuntos para la fabricación, montaje o reparación de construcciones metálicas, en condiciones adecuadas de calidad y seguridad, de acuerdo con las normas establecidas.

Este profesional ejercerá su actividad profesional en el ámbito de instalaciones para la industria y en talleres de construcciones metálicas en general, siempre realizará estas actividades bajo la supervisión de un técnico de superior nivel.



Aptitudes

- Destreza manual.
- Coordinación bimanual.
- Coordinación y rapidez motora.
- Resistencia a la monotonía.
- Capacidad de concentración.
- Agudeza visual.
- Equilibrio y reflejos.
- Precisión.
- Fuerza física.

Actitudes

- Concentración.
- Atención.
- Colaboración.
- Disciplina.
- Pulcritud.
- Orden y método.

R. 120.149



Actividades más significativas

- Preparar y poner a punto las instalaciones, máquinas y utillajes necesarios para la preparación, corte y soldadura de las piezas.
- Efectuar el corte de los materiales mediante procedimientos mecánicos o de oxígeno.
- Realizar las operaciones de preparación y montaje de los elementos que se deben soldar.
- Efectuar las operaciones básicas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, máquinas y utillaje utilizados.

Plan de formación

Área de formación profesional específica:

- Módulo. 1: Operaciones básicas de mecanizado y soldadura eléctrica por arco.
- Módulo. 2: Soldadura oxiacetilénica.

Área de formación básica:

Contenidos extraídos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, estructurados en los componentes instrumentales de Lengua y Matemáticas y en el componente Socio-Natural.

Actividades Complementarias:

Relacionadas con el mundo del trabajo y la cultura.

Área de formación y orientación laboral:

Contenidos relacionados con Seguridad e Higiene, Relaciones Laborales, Autoorientación e Inserción Profesional.

Acción Tutorial:

Acciones encaminadas a desarrollar y afianzar la madurez personal de los jóvenes.

Condiciones de Acceso

- Edad comprendida entre los 16 y los 21 años.
- No haber alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, carecer de titulación superior a la de Graduado Escolar y no poseer titulación alguna de Formación profesional.

HERRERO Y FORJADOR AGRÍCOLA

Descripción

Este profesional realizará el desmontaje, montaje y reparación de aperos y utillaje de máquinas de labranza y la construcción y reparación de elementos férricos de construcciones metálicas, utilizando los medios mecánicos y de soldeo con la calidad adecuada y respetando las normas de seguridad establecidas.

Este profesional ejercerá su actividad en pequeños talleres de reparación de aperos, útiles y maquinaria de labranza.

Puede realizar el trabajo bajo la supervisión de un técnico de nivel superior o en algunos casos de forma autónoma.

Aptitudes

- Destreza manual y buen pulso.
- Coordinación bimanual.
- Coordinación y rapidez motora.
- Resistencia a la monotonía.
- Capacidad de concentración.
- Agudeza visual.
- Equilibrio y reflejos.
- Precisión.
- Fuerza física.

Actitudes

- Concentración.
- Atención.
- Colaboración.
- Disciplina.
- Pulcritud.
- Orden y método.

Actividades más significativas

- Preparar la fragua, máquinas, equipos, herramientas auxiliares o utillaje y materiales a trabajar.
- Realizar las operaciones básicas de mecánica, forja manual y de soldeo.
- Realizar los procesos de forjado manual sobre útiles y aperos de labranza o elementos auxiliares del agricultor.
- Construir elementos auxiliares (tolvas, puertas, rejas, etc) de las instalaciones agrícolas.

Certificación

Todos los alumnos recibirán una Certificación que acredite la competencia adquirida. También tendrán el Certificado correspondiente con el número total de horas cursadas y las calificaciones obtenidas.

Salidas hacia otros estudios

Mediante prueba de acceso, en la que será tomada en cuenta las calificaciones obtenidas en el programa de garantía social, a ciclos formativos de grado medio.

Dichas calificaciones también podrán ser consideradas a efectos de convalidación de aquellos módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio que se determinen.

Regulación

O.M. de 12 de enero de 1993 (BOE 19-1-1993)

Perfil

O.M. de 7 de abril de 1995 (BOE 25-4-1995).

- Configurar elementos sencillos de construcciones metálicas a través de información verbal o escrita.
- Mantener las máquinas, equipos, herramientas y utillaje en estado óptimo para su utilización.
- Identificar los elementos de conjuntos y seleccionar los útiles adecuados para desmontar, reparar y montar elementos deteriorados.

Plan de formación

Área de formación profesional específica:

- Módulo. 1: Operaciones básicas de mecanizado.
- Módulo. 2: Forjado manual.
- Módulo. 3: Soldadura eléctrica y oxiacetilénica.

Área de formación básica:

Contenidos extraídos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, estructurados en los componentes instrumentales de Lengua y Matemáticas y en el componente Socio-Natural.

Actividades Complementarias:

Relacionadas con el mundo del trabajo y la cultura.

Área de formación y orientación laboral:

Contenidos relacionados con Seguridad e Higiene, Relaciones Laborales, Autoorientación e Inserción Profesional.

Acción Tutorial:

Acciones encaminadas a desarrollar y afianzar la madurez personal de los jóvenes.

Condiciones de Acceso

- Edad comprendida entre los 16 y los 21 años.
- No haber alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, carecer de titulación superior a la de Graduado Escolar y no poseer titulación alguna de Formación profesional.

Certificación

Todos los alumnos recibirán una Certificación que acredite la competencia adquirida. También tendrán el Certificado correspondiente con el número total de horas cursadas y las calificaciones obtenidas.

Salidas hacia otros estudios

Mediante prueba de acceso, en la que será tenida en cuenta las calificaciones obtenidas en el programa de garantía social, a ciclos formativos de grado medio.

Dichas calificaciones también podrán ser consideradas a efectos de convalidación de aquellos módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio que se determinen.

Regulación

O.M. de 12 de enero de 1993 (BOE 19-1-1993)

Perfil

O.M. de 7 de abril de 1995 (BOE 25-4-1995).

OPERARIO/A DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS DE ALUMINIO

Descripción

Este profesional realizará, siempre con ayuda de herramientas y máquinas, convencionales y específicas del sector, operaciones básicas de mecanizado en el aluminio tecnoplásticos, e instalará en obra, ventanas y cerramientos de aluminio, con un cumplimiento estricto de las normas de seguridad e higiene.

Este profesional ejercerá su actividad profesional principalmente en la pequeña y mediana empresa de construcción metálica de aluminio. Puede realizar el trabajo bajo la supervisión de un técnico de nivel superior o en algunos casos de forma autónoma.

Aptitudes

- Destreza manual.
- Coordinación bimanual.
- Coordinación y rapidez motora.
- Resistencia a la monotonía.
- Capacidad de concentración.
- Agudeza visual.
- Equilibrio y reflejos.
- Precisión.
- Fuerza física.

Actitudes

- Concentración.
- Atención.
- Colaboración.
- Disciplina.
- Pulcritud.
- Orden y método.

Actividades más significativas

- Preparar y seleccionar el material, herramientas, útiles y maquinaria que necesitará para poder llevar a cabo su trabajo.
- Realizar las operaciones de trazado, corte, taladrado, remachado, atornillado, unión, limado, sellado, etc.
- Instalar pernios, cerraduras, manijas y otros accesorios o mecanismos de apertura y cierre de puertas y ventanas.
- Transportar y colocar los objetos y estructuras acabadas en el lugar previsto.

Plan de formación

Área de formación profesional específica:

- Módulo. 1: Operaciones básicas de mecanizado (en carpintería metálica).
- Módulo. 2: Carpintería metálica en aluminio.
- Módulo. 3: Carpintería metálica con materiales mixtos.

Área de formación básica:

Contenidos extraídos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, estructurados en los componentes instrumentales de Lengua y Matemáticas y en el componente Socio-Natural.

Actividades Complementarias:

Relacionadas con el mundo del trabajo y la cultura.

Área de formación y orientación laboral:

Contenidos relacionados con Seguridad e Higiene, Relaciones Laborales, Autoorientación e Inserción Profesional.

Acción Tutorial:

Acciones encaminadas a desarrollar y afianzar la madurez personal de los jóvenes.

Condiciones de Acceso

- Edad comprendida entre los 16 y los 21 años.
- No haber alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, carecer de titulación superior a la de Graduado Escolar y no poseer titulación alguna de Formación profesional.

Certificación

Todos los alumnos recibirán una Certificación que acredite la competencia adquirida. También tendrán el Certificado correspondiente con el número total de horas cursadas y las calificaciones obtenidas.

Salidas hacia otros estudios

Mediante prueba de acceso, en la que será tenida en cuenta las calificaciones obtenidas en el programa de garantía social, a ciclos formativos de grado medio.

Dichas calificaciones también podrán ser consideradas a efectos de convalidación de aquellos módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio que se determinen.

Regulación

O.M. de 12 de enero de 1993 (BOE 19-1-1993)

Perfil

O.M. de 7 de abril de 1995 (BOE 25-4-1995).

OPERARIO/A DE CALDERERÍA

Descripción

Este profesional realizará las operaciones de preparación de materiales, trazado a su nivel, corte, conformado y unión mediante soldeo eléctrico u oxigas de piezas y conjuntos para la fabricación, montaje o reparación de construcciones metálicas en general, en condiciones adecuadas de calidad y seguridad, de acuerdo con las normas y plan de trabajo establecidos.

Este profesional ejercerá su actividad profesional principalmente en la pequeña y mediana empresa de instalaciones industriales y la edificación. Puede realizar el trabajo bajo la supervisión de un técnico de nivel superior, o en algunos casos de forma autónoma.

Aptitudes

- Destreza manual.
- Coordinación bimanual.
- Coordinación y rapidez motora.
- Visión espacial.
- Capacidad de concentración.
- Sentido artístico.
- Equilibrio y reflejos.
- Precisión.
- Fuerza física.

Actitudes

- Concentración.
- Atención.
- Colaboración.
- Disciplina.
- Pulcritud.
- Orden y método.

Actividades más significativas

- Interpretar, a su nivel, documentos técnicos (hojas de proceso, de ruta de materiales) y planos de piezas y/o conjuntos que debe construir, reparar o mantener.
- Efectuar el trazado y corte de los materiales que deba utilizar por procedimientos mecánicos (desprendimiento de viruta o deslizamiento del material) o de oxigas.
- Realizar las operaciones de preparación y montaje de los elementos a transformar y/o unir para conformar construcciones metálicas simples o compuestas.
- Transformar los materiales (chapas, perfiles y tubos) mediante operaciones de mecanizado (taladrado, escariado, avellanado, cincelado, roscado, limado, plegado, curvado y estampado).

- Realizar la unión de los elementos por los procedimientos de soldeo más adecuada según situación y características de montaje o construcciones metálica.
- Efectuar las operaciones básicas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, máquinas y utillaje.



Plan de formación

Área de formación profesional específica:

- Módulo. 1: Mecanizado en Construcciones Metálicas.
- Módulo. 2: Soldadura.
- Módulo. 3: Desarrollos Geométricos en Construcciones Metálicas.
- Módulo. 4: Trazado y Conformado de Construcciones Metálicas.

Área de formación básica:

Contenidos extraídos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, estructurados en los componentes instrumentales de Lengua y Matemáticas y en el componente Socio-Natural.

Actividades Complementarias:

Relacionadas con el mundo del trabajo y la cultura.

Área de formación y orientación laboral:

Contenidos relacionados con Seguridad e Higiene, Relaciones Laborales, Autoorientación e Inserción Profesional.

Acción Tutorial:

Acciones encaminadas a desarrollar y afianzar la madurez personal de los jóvenes.

Condiciones de Acceso

- Edad comprendida entre los 16 y los 21 años.
- No haber alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, carecer de titulación superior a la de Graduado Escolar y no poseer titulación alguna de Formación profesional.

Certificación

Todos los alumnos recibirán una Certificación que acredite la competencia adquirida. También tendrán el Certificado correspondiente con el número total de horas cursadas y las calificaciones obtenidas.

Salidas hacia otros estudios

Mediante prueba de acceso, en la que será tenida en cuenta las calificaciones obtenidas en el programa de garantía social, a ciclos formativos de grado medio.

Dichas calificaciones también podrán ser consideradas a efectos de convalidación de aquellos módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio que se determinen.

Regulación

O.M. de 12 de enero de 1993 (BOE 19-1-1993)

Perfil

O.M. de 7 de abril de 1995 (BOE 25-4-1995).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
 BIBLIOTECA
 27 FEB 1999
 LIBRERIA



Ministerio de Educación y Ciencia
Secretaría de Estado de Educación

Separata de la Monografía "Desarrollo, Educación y Medio Ambiente"
 Edita: Ministerio de Educación y Ciencia
 Secretaría de Estado de Educación
 Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica
 Calle de Serrano, 61 - 28002 Madrid